



JUBILACIÓN NECESARIA

¿EN QUÉ CASO SE APLICA?

Quando el derechohabiente afiliado al ISSTEY haya aportado un mínimo de 360 quincenas y haber cumplido 55 años de edad

PROCESO DEL TRÁMITE

- 1.- Cause baja y solicite el oficio en la dependencia donde laboraba
- 2.- Comuníquese al teléfono 999 930 3700 extensión 21024, 21041 ó 21066 para agendar una cita o solicitarlo al correo yahayra.peraza@yucatan.gob.mx o acuda al Departamento de Jubilados y Pensionados del Isstey (Oficinas Generales de Mérida)

3.- Presente la siguiente documentación, el día de la cita previamente agendada:

- Oficio de baja (Original)
- Acta de nacimiento (Original)
- CURP (1 copia) (Impreso recientemente)
- Identificación oficial (1 copia) (INE, pasaporte)
- Comprobante de Domicilio vigente (1 copia) (Antigüedad no mayor a tres meses de su fecha de emisión: agua, luz o teléfono de casa)
- Último talón de Nómina (Original y 1 copia) (Si el pago es SEMANAL, traer los últimos cinco comprobantes)
- Constancia de Situación Fiscal (1 copia)
- Contrato, o estado de cuenta ACTUAL del banco de su preferencia, BANAMEX o HSBC
- Anotación judicial, marginal o administrativa (En caso de ser necesario)
- Correo electrónico
- Diligencias de identidad (En caso de ser necesario)

4.- Firme la solicitud personal que se le proporcionará en el Departamento de Jubilaciones y Pensiones del Instituto

5.- Reciba el resultado del trámite en un lapso de 60 días hábiles, a partir de la fecha de inicio del trámite

Más información: Departamento de Jubilaciones y Pensiones
Calle 66 #525 x 65 y 67 Col. Centro. C.P 97000
Horario: Lunes a viernes 8 am a 6 pm y sábado de 8 am a 12 pm